



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**

**HUÁNUCO - PERÚ**

**SECRETARIA GENERAL**

## **RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **N° 3867-2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0375-2017-UNHEVAL-FCA-D, del 27.SET.2017, solicita ratificación de la Resolución N° 0489-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 27.SET.2017, que resolvió AUTORIZAR, en vías de regularización, la creación de los siguientes laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Que en la sesión ordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 24.OCT.2017, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0489-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 27.SET.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1386-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y con Resolución N° 1490-2017-UNHEVAL-R, se encargan las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 23 al 25.NOV.2017;

#### **SE RESUELVE:**

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0489-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 27.SET.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL que resolvió AUTORIZAR, en vías de regularización, la creación de los siguientes laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, como sigue:

- I. Laboratorio de Procesos.
  1. Laboratorios de Procesos Agroindustriales Alimentarios.
  2. Laboratorio de Procesos Agroindustriales no Alimentarios.
  3. Laboratorio de Operaciones Unitarias.
- II. Laboratorio de Certificación de Calidad.
  4. Laboratorio de Físico- químico
  5. Laboratorio de Bromatología.
  6. Laboratorio de Análisis por Instrumentación.
  7. Laboratorio de Microbiología
  8. Laboratorio de Análisis sensorial.
- III. Centro de Innovación y emprendimiento.
  9. Laboratorio de Automatización Agroindustrial

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR (E)

  
  
**Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑÓNEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-  
VRAcad-VRInv  
AL-OCI  
FCA  
Transparencia  
DCalidad  
DIGA-UBP-OT  
OC-Archivo  
YKFQ/Vam